

**PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU
EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”**

San Salvador, 1 de septiembre del 2021

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

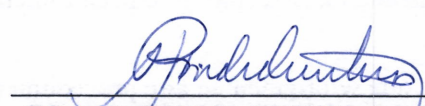
SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 1 de septiembre de 2021

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN".
2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGPPI), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN".
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 20 de septiembre de 2021, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: sesenta y un mil quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$61, 560.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,



DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTERO
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

LOTE No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	80303020	Licencia de Office	C/U	10
2	80303130	Licencia de software para el diseño asistido por computadora (CAD)	C/U	1
3	80303010	Licencia de acceso a servicio en línea	C/U	5
4	80303027	Licencia de software para sistema de gestión documental	C/U	1

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES, PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8291

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 20 de septiembre de 2021**.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le

permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$61,560.00** dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/ Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión**, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 8 de septiembre de 2021.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día 20 de septiembre de 2021, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

El oferente podrá ofertar un lote, varios lotes o todos los lotes.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

**COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSIÓN”**

Señores: MINSAL/ UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN

Proyecto: RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y
CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de
Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Lote al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a) Índice de todo el contenido de la oferta

b) Información de la empresa

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) Propuesta técnica:

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**).

- Declaración Jurada- Información Empresarial (*Formulario N° 02*), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas. (*Formulario N° 03*)
- Lista de precios (*Formulario N° 04*).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (*Formulario N° 05*)

*d) **Cotización: Lista de Precios***

Formulario de Cotización: Lista de precios (*Formulario N° 04*). El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con *dos decimales*.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

*e) **Carácter de la Información y documentación presentada:***

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

*a) **Confidencialidad:***

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

*b) **Aclaración de las Ofertas***

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios

unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto

corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Plan de oferta
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por lotes: un lote, varios lotes o todos los lotes.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (si la cantidad supera las 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente N°1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lote N°1, N°2 y N°3, el plazo máximo de entrega de los bienes será de 15 días calendario después de distribuida la Orden de Compra. Lote N°4, el plazo máximo de entrega de los bienes será de 45 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”. El Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N°5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código catálogo	LOTE N°1-Denominación del equipo	Cantidad
80303020	Licencia de Office	10
Descripción	Licencia de Microsoft Office versión 2019 Standard Tipo perpetuo Idioma español Versión 64 bits Compatible con Windows 10	
Formato	Se solicita esquema de licenciamiento gobierno (OLP)	
Actualización	Se deberá permitir la descarga de actualizaciones en un período de hasta 1 año a partir de la compra	

Código catálogo	LOTE N°2-Denominación del equipo	Cantidad
80303130	Licencia de software para el diseño asistido por computadora (CAD)	1
Descripción	Licencia de Autodesk Architecture Engineering Construction 2022 Tipo suscripción por 1 año Idiomas español e inglés Versión 64 bits Compatible con Windows 10	
Formato	Digital, por lo que el proveedor deberá entregar link de acceso a portal para la configuración y descargas.	

Código catálogo	LOTE N°3-Denominación del equipo	Cantidad
80303010	Licencia de acceso a servicio en línea	5
Descripción	Licencia de Presto 2021, programa integrado de gestión de costos y tiempos orientado a BIM para edificación y obra civil. En caso que una versión nueva haya sido liberada durante el proceso de adquisición, esta deberá ser ofertada. Tipo de licenciamiento individual con activación por internet Debe incluir: • Presupuestos y mediciones, activación por INTERNET • Personalizar informes • Gestión del proyecto (certificaciones) • Cost-It: Plug-in de Revit para BIM 5D con Presto • Lectura de planos DWG • Planificación económica y temporal • Contratación y compras • Facturación y control de costes • Modulo servidor para trabajo en simultaneo (multiusuario) Idioma español Compatible con sistema operativo Windows Capacitación para 6 personas (5 por las licencias adquiridas + 1 adicional), que contendrá 2 horas de clase impartida + 1 hora de práctica guiada a impartirse el día sábado de 9:00 am a 12:00 m y	

	deberán ser impartidas en las instalaciones del MINSAL, además se deberá entregar diploma, soporte post capacitación y cd con información adicional.
Formato	Se podrá entregar link para descarga o medios de instalación como CD, DVD o USB.
Actualización	Se deberá permitir la descarga de actualizaciones en un período de hasta 1 años a partir de la compra,

Código catálogo	LOTE N°4-Denominación del equipo	Cantidad
80303027	Licencia de software para sistema de gestión documental	1
Descripción	Software que permite el tratamiento, procesamiento, validación y gestión de contenido. La solución deberá permitir automatizar la captura de contenido a partir de un directorio o desde un escáner, así como notificar automáticamente a los equipos y departamentos sobre el nuevo contenido disponible. La solución debe incluir un escáner de alto rendimiento y licenciamiento para 10 usuarios, en las cuales deben estar incluidas administración, captura, consultas y dispositivos móviles. Las características que debe incluir son: Características generales • Captura imágenes de cualquier escáner compatible con el estándar TWAIN. • Clasifica documentos a través de categorías jerárquicas. • Programa los procesos de captura para acelerar las actividades y reducir intervenciones manuales. • Importa contenidos automáticamente a partir de web services, directorios de red o cuentas de email. • Extrae datos a partir de imágenes o archivos XML. • Transforma código de barras (Code 128, EAN, QRCode, entre otros) en campos indexados, simplificando la localización de informaciones. • Realiza la captura en todo el documento o a través de zonas predeterminadas. • Completa automáticamente los metadatos de los documentos, combinando informaciones extraídas vía OCR, código de barras y datos externos. • Permite establecer procesos de captura con etapas como control de calidad, separación de documentos, reconocimiento de caracteres, verificación, indexación, entre otros, de acuerdo con el tipo de documento. • Detecta y elimina automáticamente las páginas en blanco, para optimizar el espacio de almacenamiento. • Permite priorizar actividades de captura, a través del acompañamiento de las actividades en día y en atraso. • Captura un único tipo de documento, o un gran volumen de documentos diferentes en procesos complejos y multidepartamentales. • Almacena archivos en banco de datos o en directorios controlados, aplicando mecanismos de compresión y protección por contraseña. • Convierte las imágenes capturadas en imágenes (TIFF, JPEG, GIF) o PDF investigable. • Ofrece visualizador nativo embarcado en la solución para la visualización de documentos PDF, TIFF, JPEG, GIF, entre otros. • Aplica controles de seguridad por usuario, equipo, categoría, documentos, entre otros. • Presenta informes de productividad para el acompañamiento de identificación de posibles cuellos de botella en los procesos de captura. • Permite exportar informes para Excel para manipulación de las informaciones.	

Administración

- Debe poseer módulo único y central de administración del ambiente ECM, con posibilidad de definición de perfiles de acceso y permiso para usuarios y grupos de usuarios.
- Registrar actividades en pistas de auditoría.
- Permitir que el administrador parametrice las funciones del sistema a las que cada usuario tendrá acceso a través de perfiles de acceso. Se entiende funciones del sistema todas las operaciones y pantallas contenidas en el sistema.
- Soporta autenticación de inicio de sesión único (SSO) a través de los protocolos Kerberos, NTLM V2 y SAML. El recurso debe ser nativo y tener interfaz de configuración en la propia solución para que el administrador realice la configuración.
- Permitir la sincronización de usuarios con Active Directory, de forma nativa y configurable dentro de la propia solución en un entorno on premise del cliente, donde la solución se aloja en otro servidor sin necesidad de abrir puertos de firewall entre servidor de aplicaciones y AD, garantizando la seguridad del entorno.
- Permitir realizar pruebas de sincronización y envío de informes de sincronización de usuarios a cada ejecución.
- Poseer interfaz para gestión y monitoreo de la cola de servicios (jobs) de ejecución.
- Capacidad de usar firma electrónica de forma nativa, No Integrado a Software terceros o que viaje la documentación a servicios terceros fuera de la solución on Premise.
- Poseer interfaz para crecimiento de flujos de trabajos bajo la notación BPM.
- Poseer interfaz para monitoreo de notificaciones enviadas por e-mail.

Usabilidad

- Debe permitir generar estratificación y análisis de los datos contenidos en la solución a través de tablas multidimensionales, tablas simples y gráficos de forma nativa, sin necesidad de instalar componentes adicionales de terceros y girando de forma nativa dentro del navegador de los usuarios.
- Permitir de forma facilitada a través de drag and drop de campos la generación de nuevos análisis y publicación en portales corporativos.
- Permitir la configuración de portales corporativos para compartir información contenida en la solución de forma intuitiva, sin necesidad de programación e instalación de componentes adicionales de terceros y ejecutándose de forma nativa dentro del navegador de los usuarios.
- Posibilitar la elaboración de consultas gerenciales personalizadas de acuerdo con las necesidades y periodicidad definida por los usuarios, con filtros que permitan su emisión con selección de atributos.
- Permitir ver análisis gráficos y tablas con funciones de drill down y filtros avanzados para analizar información de gestión de la propia solución o de terceros, soportando bases Oracle, SQL Server y PostgreSQL.
- Debe permitir el acceso de portales corporativos a través de smartphones que contienen análisis gerenciales en dispositivos iOS y Android.
- Poseer una interfaz responsiva que permite el acceso de las principales funciones a través de tabletas.
- Permitir la creación de consultas guardadas y compartirlas para grupos de usuarios de la solución.
- Permitir favorecer registros importantes para acceso rápido.
- Permitir realizar la consulta textual de los registros registrados en la solución.
- Proveer interfaz única para la gestión de tareas. En una sola área del sistema, enumere todas las tareas / acciones que el usuario debe ejecutar para dar secuencia en operaciones configuradas en el sistema. Ex. Elaboración de documento, aprobación de documento, aprobación de proceso, ejecución de actividad de proyecto, etc.

Seguridad

- Realizar una comunicación segura entre los diferentes componentes de la solución y con la estación de trabajo mediante estándares de encriptación y protocolos, ambos no propietarios.
- Debe poseer control de acceso por identificación y contraseña, con registro de usuarios, grupos y transacciones, donde los permisos para cada una de las transacciones puedan ser dadas directamente al usuario o implícitamente a través de un grupo del cual forma parte.
- La herramienta debe proveer mecanismos de segregación de usuarios a través de nivel de actuación (usuarios, gerentes de proyecto, consultor de la oficina de proyectos, soporte, administración).
- La herramienta debe tener mecanismos para restringir las operaciones en el sistema según el perfil de los usuarios.
- La herramienta debe mantener el registro de los cambios realizados en los datos y documentos con fecha, hora y usuario.
- La herramienta debe posibilitar registro y consulta a datos estadísticos sobre acceso de usuarios como acceso simultáneo, tiempo de inicio de sesión, origen del acceso.
- Todas las contraseñas de los usuarios se deben almacenar utilizando algoritmos de cifrado.
- La solución debe permitir la configuración y autenticación en más de un dominio para la misma instancia, de forma que, en un mismo entorno, se pueda autenticar a través de Single Sign On (SSO) en diferentes dominios, no necesitando que los mismos estén integrados entre sí, sin ninguna necesidad de parametrización vía archivo de configuración o personalización del producto.

Licenciamiento

- Licenciamiento de solución tipo on premise ECM.
- Licenciamiento para 2 entornos de instalación (Producción, Pruebas).
- Módulos Necesarios para el flujo de trabajo del proceso de digitalización.
- Licenciamiento para usuarios Concurrentes Full.
- Licenciamiento para usuario Administrador.
- Licenciamiento para dispositivos móviles vinculados a los usuarios asignados.
- Licenciamiento para captura de escáner en digitalización masiva.

Requisitos del sistema

- La solución deberá ser modular y tener la capacidad (opcional) de agregar módulos Unificados para BPM, Gestión de Desempeño, Gestión de la Calidad Corporativa, Gestión de Activos Empresariales, Gestión de Proyectos, Gestión de Servicios de Tecnología.
- Deberá permitir utilizar soluciones de código abierto como requisitos del sistema, incluyendo: servidor web, servidor de aplicaciones Java, sistema operativo y base de datos (Linux-Windows).
- La herramienta debe de poseer estadísticas de procesamiento de la línea productiva para poder monitorear el escaneo, Indexado, control de calidad, y carga del mismo.
- Compatibilidad de Base de datos de código abierto, Microsoft, Oracle y Mongo DB para la consola de producción.
- Ser compatible con los navegadores de Internet: Google Chrome, Microsoft Internet Explorer como mínimo.
- La consola de indexamiento debe tener la capacidad de integrarse a sistemas de terceros vía ODBC para la reutilización de información.
- Debe permitir su ejecución en ambiente virtualizado.
- La solución debe de poseer dentro de sus herramientas un Dashboard que muestre sus avances de procesos.

- Debe permitir instalarse en 2 ambientes, producción y pruebas.
- La consola de producción debe permitir manejar la línea de producción en recepción, Control de Expedientes, Preparación, Digitalización, Control de Calidad y reporte de cargado.
- La consola de producción en la etapa de Digitalización debe poseer la capacidad de usar driver Twain, ISIS.
- Permitir la configuración del almacenamiento de contenido (documentos y datos adjuntos) de forma visual por el administrador del sistema, con las opciones de almacenamiento en la base de datos (campo Blob) o directorio en red.
- Permitir publicar los documentos en formato PDF, aunque estos se encuentren en otro formato nativo.
- La herramienta para la producción masiva debe de poseer control de auditoria de usuarios y procesos.
- Permitir ver los documentos y editarlos en los formatos nativos guardando una versión distinta a la original.
- Debe poseer visualizador nativo html 5 para PDF sin la necesidad de instalar software adicional para la visualización en las estaciones clientes.

Escáner

- Volumen diario de 35,000 páginas.
- Velocidad de producción Hasta 110 ppm / 210 ipm a 200 dpi y 300 dpi.
- Alimentador de hasta 300 hojas de 80 g / m² (20 lb) de papel
- Resolución óptica de 600 dpi.
- Resolución de salida 100 / 150 / 200 / 240 / 250 / 300 / 400 / 600 / 1200 dpi.
- El panel de control deberá contar con una pantalla gráfica LCD con cuatro botones de control del operador.
- Tecnología de Digitalización CCD.
- Iluminación LED directo doble .
- Tamaño Max. Y Min. De documentos Auto-alimentación: 305 mm / 63,5 mm (12 pulg.) (2,5 pulg.) Mano de alimentación: 305 mm / 50 mm (12 pulg.) (2 pulg.).
- Max. / Min. La longitud del documento Auto-alimentación: 863.6 mm / 63,5 mm (34 pulg.) (2,5 pulg.) Mano de alimentación: (. 34 en) (. 2 en) 863.6 mm / 50 mm (salida trasera solamente) modo de documento largo: 4.1 metros (160 pulg.) de longitud máxima.
- Grosor del papel y Peso 34-413 g / m² (9-110 lb.).
- Detección de sobrealimentación con tecnología ultrasónica.
- Salidas Smart Touch archivos TIFF sencillos y multi página, JPEG, PDF, PDF con función de búsqueda, PDF/A, MICROSOFT Word, MICROSOFT Excel, RTF, PDF encriptado, TIFF comprimido de JPEG opcional.
- Funciones de procesamiento de imágenes digitalización de Perfect Page; iThresholding; procesamiento por umbral de adaptación; enderezado; recorte automático, recorte relativo; omisión electrónica de color; digitalización de doble secuencia, ajuste interactivo de color, brillo y contraste; orientación automática; detección automática de color; suavizado inteligente de color de fondo; relleno inteligente de los bordes de la imagen; fusión de imagen; detección de páginas en blanco basado en contenido; filtrado de rayas; llenado de orificios de imagen; filtro de nitidez; auto brillo; modo de documentos especiales; modo de digitalización continua; alternancia de parches; recorte automático de fotos; imágenes bitonales segmentadas
- Conectividad USB 2.0 y USB 3.0.
- Sistemas operativos compatibles WINDOWS VISTA SP2 (32-bit y 64-bit), WINDOWS 7 SP1 (32-bit y 64-bit), WINDOWS 8 (32-bit and 64-bit), WINDOWS 8.1 (32-bit y 64-bit), WINDOWS 10 (32-bit and 64-bit), UBUNTU 14.04 (LTS)* (32-bit y 64-bit),

	Software soportado Paquete de software: TWAIN, ISIS, WIA; Capture Pro Software Limited Edition; Smart Touch
<i>Experiencia</i>	- El proveedor debe poseer experiencia de más de 10 años en implementaciones de software de gestión documental en el país. - El ofertante debe de presentar como mínimo tres cartas de referencia local demostrando el grado de satisfacción por la implementación de software de gestión documental.
<i>Instalación e implementación</i>	- El proveedor deberá proporcionar documentación que describa las definiciones, las representaciones y las relaciones de los datos (diccionario y modelo de datos) utilizados por la solución. - El proveedor deberá entregar documentación describiendo los procedimientos de instalación y actualización de la solución (manual técnico de instalación y configuración). - Ofrecer documentación que describa los servicios de integración tanto por importación xls, consumo de web services y APIs, en caso aplique. - Entregar documentación que describa los procedimientos de administración de la solución (manual del módulo de administración). - Se deberá entregar manual de uso de la SOLUCIÓN (Manual del Usuario). - Proporcionar documentación que describa los mecanismos que garanticen el secreto en el tráfico y almacenamiento de información con el nivel de criticidad que posean, por ejemplo, cifrado de contraseñas de usuario de base de datos y credenciales de usuarios administradores.
<i>Capacitación</i>	El proveedor de verá capacitar a por lo menos 3 usuarios y 1 administrador de sistema en el uso y configuración de la aplicación.
<i>Condiciones Especiales</i>	El proveedor deberá realizar la instalación y configuración de la solución, garantizando que todas las características queden funcionando a satisfacción del cliente.
<i>Garantía y Soporte</i>	El proveedor deberá brindar soporte y garantía por un año para el software y su instalación y 3 años para el escáner, además para el escáner el proveedor deberá incluir una visita de mantenimiento preventivo anual mientras dure la garantía.

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”

Fecha: -----

Señores

**MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR**
Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*;-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ (____) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”

Señores

**MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR**

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento
de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi
representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código catálogo	LOTE N°1-Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas
80303020	Licencia de Office	
Descripción	Licencia de Microsoft Office versión 2019 Standard Tipo perpetuo Idioma español Versión 64 bits Compatible con Windows 10	
Formato	Se solicita esquema de licenciamiento gobierno (OLP)	
Actualización	Se deberá permitir la descarga de actualizaciones en un período de hasta 1 año a partir de la compra	

Código catálogo	LOTE N°2-Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas
80303130	Licencia de software para el diseño asistido por computadora (CAD)	
Descripción	Licencia de Autodesk Architecture Engineering Construction 2022 Tipo suscripción por 1 año Idiomas español e inglés Versión 64 bits Compatible con Windows 10	
Formato	Digital, por lo que el proveedor deberá entregar link de acceso a portal para la configuración y descargas.	

Código catálogo	LOTE N°3-Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas
80303010	Licencia de acceso a servicio en línea	
Descripción	Licencia de Presto 2021, programa integrado de gestión de costos y tiempos orientado a BIM para edificación y obra civil. En caso que una versión nueva haya sido liberada durante el proceso de adquisición, esta deberá ser ofertada. Tipo de licenciamiento individual con activación por internet Debe incluir: • Presupuestos y mediciones, activación por INTERNET • Personalizar informes • Gestión del proyecto (certificaciones) • Cost-It: Plug-in de Revit para BIM 5D con Presto	

	• Lectura de planos DWG • Planificación económica y temporal • Contratación y compras • Facturación y control de costes • Modulo servidor para trabajo en simultaneo (multiusuario) Idioma español Compatible con sistema operativo Windows Capacitación para 6 personas (5 por las licencias adquiridas + 1 adicional), que contendrá 2 horas de clase impartida + 1 hora de práctica guiada a impartirse el día sábado de 9:00 am a 12:00 m y deberán ser impartidas en las instalaciones del MINSAL, además se deberá entregar diploma, soporte post capacitación y cd con información adicional.	
Formato	Se podrá entregar link para descarga o medios de instalación como CD, DVD o USB.	
Actualización	Se deberá permitir la descarga de actualizaciones en un período de hasta 1 años a partir de la compra,	

Código catálogo	LOTE N°4-Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas
80303027	Licencia de software para sistema de gestión documental	
Descripción	Software que permite el tratamiento, procesamiento, validación y gestión de contenido. La solución deberá permitir automatizar la captura de contenido a partir de un directorio o desde un escáner, así como notificar automáticamente a los equipos y departamentos sobre el nuevo contenido disponible. La solución debe incluir un escáner de alto rendimiento y licenciamiento para 10 usuarios, en las cuales deben estar incluidas administración, captura, consultas y dispositivos móviles. Las características que debe incluir son: Características generales • Captura imágenes de cualquier escáner compatible con el estándar TWAIN. • Clasifica documentos a través de categorías jerárquicas. • Programa los procesos de captura para acelerar las actividades y reducir intervenciones manuales.	

	• Importa contenidos automáticamente a partir de web services, directorios de red o cuentas de email. • Extrae datos a partir de imágenes o archivos XML. • Transforma código de barras (Code 128, EAN, QRCode, entre otros) en campos indexados, simplificando la localización de informaciones. • Realiza la captura en todo el documento o a través de zonas predeterminadas. • Completa automáticamente los metadatos de los documentos, combinando informaciones extraídas vía OCR, código de barras y datos externos. • Permite establecer procesos de captura con etapas como control de calidad, separación de documentos, reconocimiento de caracteres, verificación, indexación, entre otros, de acuerdo con el tipo de documento. • Detecta y elimina automáticamente las páginas en blanco, para optimizar el espacio de almacenamiento. • Permite priorizar actividades de captura, a través del acompañamiento de las actividades en día y en atraso. • Captura un único tipo de documento, o un gran volumen de documentos diferentes en procesos complejos y multidepartamentales. • Almacena archivos en banco de datos o en directorios controlados, aplicando mecanismos de compresión y protección por contraseña. • Convierte las imágenes capturadas en imágenes (TIFF, JPEG, GIF) o PDF investigable. • Ofrece visualizador nativo embarcado en la solución para la visualización de documentos PDF, TIFF, JPEG, GIF, entre otros. • Aplica controles de seguridad por usuario, equipo, categoría, documentos, entre otros. • Presenta informes de productividad para el acompañamiento de identificación de posibles cuellos de botella en los procesos de captura. • Permite exportar informes para Excel para manipulación de las informaciones.	
--	--	--

	Administración • Debe poseer módulo único y central de administración del ambiente ECM, con posibilidad de definición de perfiles de acceso y permiso para usuarios y grupos de usuarios. • Registrar actividades en pistas de auditoría. • Permitir que el administrador parametrice las funciones del sistema a las que cada usuario tendrá acceso a través de perfiles de acceso. Se entiende funciones del sistema todas las operaciones y pantallas contenidas en el sistema. • Soporta autenticación de inicio de sesión único (SSO) a través de los protocolos Kerberos, NTLM V2 y SAML. El recurso debe ser nativo y tener interfaz de configuración en la propia solución para que el administrador realice la configuración. • Permitir la sincronización de usuarios con Active Directory, de forma nativa y configurable dentro de la propia solución en un entorno on premise del cliente, donde la solución se aloja en otro servidor sin necesidad de abrir puertos de firewall entre servidor de aplicaciones y AD, garantizando la seguridad del entorno. • Permitir realizar pruebas de sincronización y envío de informes de sincronización de usuarios a cada ejecución. • Poseer interfaz para gestión y monitoreo de la cola de servicios (jobs) de ejecución. • Capacidad de usar firma electrónica de forma nativa, No Integrado a Software terceros o que viaje la documentación a servicios terceros fuera de la solución on Premise. • Poseer interfaz para crecimiento de flujos de trabajos bajo la notación BPM. • Poseer interfaz para monitoreo de notificaciones enviadas por e-mail. Usabilidad • Debe permitir generar estratificación y análisis de los datos contenidos en la solución a través de tablas multidimensionales, tablas simples y gráficos de forma nativa, sin necesidad de	
--	---	--

	instalar componentes adicionales de terceros y girando de forma nativa dentro del navegador de los usuarios. • Permitir de forma facilitada a través de drag and drop de campos la generación de nuevos análisis y publicación en portales corporativos. • Permitir la configuración de portales corporativos para compartir información contenida en la solución de forma intuitiva, sin necesidad de programación e instalación de componentes adicionales de terceros y ejecutándose de forma nativa dentro del navegador de los usuarios. • Posibilitar la elaboración de consultas gerenciales personalizadas de acuerdo con las necesidades y periodicidad definida por los usuarios, con filtros que permitan su emisión con selección de atributos. • Permitir ver análisis gráficos y tablas con funciones de drill down y filtros avanzados para analizar información de gestión de la propia solución o de terceros, soportando bases Oracle, SQL Server y PostgreSQL. • Debe permitir el acceso de portales corporativos a través de smartphones que contienen análisis gerenciales en dispositivos iOS y Android. • Poseer una interfaz responsiva que permite el acceso de las principales funciones a través de tabletas. • Permitir la creación de consultas guardadas y compartirlas para grupos de usuarios de la solución. • Permitir favorecer registros importantes para acceso rápido. • Permitir realizar la consulta textual de los registros registrados en la solución. • Proveer interfaz única para la gestión de tareas. En una sola área del sistema, enumere todas las tareas / acciones que el usuario debe ejecutar para dar secuencia en operaciones configuradas en el sistema. Ex. Elaboración de documento, aprobación de documento, aprobación de proceso, ejecución de actividad de proyecto, etc. Seguridad • Realizar una comunicación segura entre los diferentes componentes de la solución	
--	--	--

	y con la estación de trabajo mediante estándares de encriptación y protocolos, ambos no propietarios. • Debe poseer control de acceso por identificación y contraseña, con registro de usuarios, grupos y transacciones, donde los permisos para cada una de las transacciones puedan ser dadas directamente al usuario o implícitamente a través de un grupo del cual forma parte. • La herramienta debe proveer mecanismos de segregación de usuarios a través de nivel de actuación (usuarios, gerentes de proyecto, consultor de la oficina de proyectos, soporte, administración). • La herramienta debe tener mecanismos para restringir las operaciones en el sistema según el perfil de los usuarios. • La herramienta debe mantener el registro de los cambios realizados en los datos y documentos con fecha, hora y usuario. • La herramienta debe posibilitar registro y consulta a datos estadísticos sobre acceso de usuarios como acceso simultáneo, tiempo de inicio de sesión, origen del acceso. • Todas las contraseñas de los usuarios se deben almacenar utilizando algoritmos de cifrado. • La solución debe permitir la configuración y autenticación en más de un dominio para la misma instancia, de forma que, en un mismo entorno, se pueda autenticar a través de Single Sign On (SSO) en diferentes dominios, no necesitando que los mismos estén integrados entre sí, sin ninguna necesidad de parametrización vía archivo de configuración o personalización del producto. Licenciamiento • Licenciamiento de solución tipo on premise ECM. • Licenciamiento para 2 entornos de instalación (Producción, Pruebas). • Módulos Necesarios para el flujo de trabajo del proceso de digitalización. • Licenciamiento para usuarios Concurrentes Full. • Licenciamiento para usuario Administrador.	
--	--	--

	• Licenciamiento para dispositivos móviles vinculados a los usuarios asignados. • Licenciamiento para captura de escáner en digitalización masiva. Requisitos del sistema • La solución deberá ser modular y tener la capacidad (opcional) de agregar módulos Unificados para BPM, Gestión de Desempeño, Gestión de la Calidad Corporativa, Gestión de Activos Empresariales, Gestión de Proyectos, Gestión de Servicios de Tecnología. • Deberá permitir utilizar soluciones de código abierto como requisitos del sistema, incluyendo: servidor web, servidor de aplicaciones Java, sistema operativo y base de datos (Linux-Windows). • La herramienta debe de poseer estadísticas de procesamiento de la línea productiva para poder monitorear el escaneo, Indexado, control de calidad, y carga del mismo. • Compatibilidad de Base de datos de código abierto, Microsoft, Oracle y Mongo DB para la consola de producción. • Ser compatible con los navegadores de Internet: Google Chrome, Microsoft Internet Explorer como mínimo. • La consola de indexamiento debe tener la capacidad de integrarse a sistemas de terceros vía ODBC para la reutilización de información. • Debe permitir su ejecución en ambiente virtualizado. • La solución debe de poseer dentro de sus herramientas un Dashboard que muestre sus avances de procesos. • Debe permitir instalarse en 2 ambientes, producción y pruebas. • La consola de producción debe permitir manejar la línea de producción en recepción, Control de Expedientes, Preparación, Digitalización, Control de Calidad y reporte de cargado. • La consola de producción en la etapa de Digitalización debe poseer la capacidad de usar driver Twain, ISIS. • Permitir la configuración del almacenamiento de contenido	
--	--	--

	(documentos y datos adjuntos) de forma visual por el administrador del sistema, con las opciones de almacenamiento en la base de datos (campo Blob) o directorio en red. • Permitir publicar los documentos en formato PDF, aunque estos se encuentren en otro formato nativo. • La herramienta para la producción masiva debe de poseer control de auditoria de usuarios y procesos. • Permitir ver los documentos y editarlos en los formatos nativos guardando una versión distinta a la original. • Debe poseer visualizador nativo html 5 para PDF sin la necesidad de instalar software adicional para la visualización en las estaciones clientes. Escáner • Volumen diario de 35,000 páginas. • Velocidad de producción Hasta 110 ppm / 210 ipm a 200 dpi y 300 dpi. • Alimentador de hasta 300 hojas de 80 g / m2 (20 lb) de papel • Resolución óptica de 600 dpi. • Resolución de salida 100 / 150 / 200 / 240 / 250 / 300 / 400 / 600 / 1200 dpi. • El panel de control deberá contar con una pantalla gráfica LCD con cuatro botones de control del operador. • Tecnología de Digitalización CCD. • Iluminación LED directo doble . • Tamaño Max. Y Min. De documentos Auto-alimentación: 305 mm / 63,5 mm (12 pulg.) (2,5 pulg.) Mano de alimentación: 305 mm / 50 mm (12 pulg.) (2 pulg.). • Max. / Min. La longitud del documento Auto-alimentación: 863.6 mm / 63,5 mm (34 pulg.) (2,5 pulg.) Mano de alimentación: (. 34 en) (. 2 en) 863.6 mm / 50 mm (salida trasera solamente) modo de documento largo: 4.1 metros (160 pulg.) de longitud máxima. • Grosor del papel y Peso 34-413 g / m2 (9-110 lb.). • Detección de sobrealimentación con tecnología ultrasónica. • Salidas Smart Touch archivos TIFF sencillos y multi página, JPEG, PDF, PDF con función de búsqueda, PDF/A,	
--	---	--

	MICROSOFT Word, MICROSOFT Excel, RTF, PDF encriptado, TIFF comprimido de JPEG opcional. • Funciones de procesamiento de imágenes digitalización de Perfect Page; iThresholding; procesamiento por umbral de adaptación; enderezado; recorte automático, recorte relativo; omisión electrónica de color; digitalización de doble secuencia, ajuste interactivo de color, brillo y contraste; orientación automática; detección automática de color; suavizado inteligente de color de fondo; relleno inteligente de los bordes de la imagen; fusión de imagen; detección de páginas en blanco basado en contenido; filtrado de rayas; llenado de orificios de imagen; filtro de nitidez; auto brillo; modo de documentos especiales; modo de digitalización continua; alternancia de parches; recorte automático de fotos; imágenes bitonales segmentadas • Conectividad USB 2.0 y USB 3.0. • Sistemas operativos compatibles WINDOWS VISTA SP2 (32-bit y 64-bit), WINDOWS 7 SP1 (32-bit y 64-bit), WINDOWS 8 (32-bit and 64-bit), WINDOWS 8.1 (32-bit y 64-bit), WINDOWS 10 (32-bit and 64-bit), UBUNTU 14.04 (LTS)* (32-bit y 64-bit), • Software soportado Paquete de software: TWAIN, ISIS, WIA; Capture Pro Software Limited Edition; Smart Touch	
<i>Experiencia</i>	• El proveedor debe poseer experiencia de más de 10 años en implementaciones de software de gestión documental en el país. • El ofertante debe de presentar como mínimo tres cartas de referencia local demostrando el grado de satisfacción por la implementación de software de gestión documental.	
<i>Instalación e implementación</i>	• El proveedor deberá proporcionar documentación que describa las definiciones, las representaciones y las relaciones de los datos (diccionario y modelo de datos) utilizados por la solución. • El proveedor deberá entregar documentación describiendo los procedimientos de instalación y	

	actualización de la solución (manual técnico de instalación y configuración). • Ofrecer documentación que describa los servicios de integración tanto por importación xls, consumo de web services y APIs, en caso aplique. • Entregar documentación que describa los procedimientos de administración de la solución (manual del módulo de administración). • Se deberá entregar manual de uso de la SOLUCIÓN (Manual del Usuario). • Proporcionar documentación que describa los mecanismos que garanticen el secreto en el tráfico y almacenamiento de información con el nivel de criticidad que posean, por ejemplo, cifrado de contraseñas de usuario de base de datos y credenciales de usuarios administradores.	
<i>Capacitación</i>	• El proveedor de verá capacitar a por lo menos 3 usuarios y 1 administrador de sistema en el uso y configuración de la aplicación.	
<i>Condiciones Especiales</i>	El proveedor deberá realizar la instalación y configuración de la solución, garantizando que todas las características queden funcionando a satisfacción del cliente.	
<i>Garantía y Soporte</i>	El proveedor deberá brindar soporte y garantía por un año para el software y su instalación y 3 años para el escáner, además para el escáner el proveedor deberá incluir una visita de mantenimiento preventivo anual mientras dure la garantía.	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”

LOTE	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
4							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N°: RES-COVID-15-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN”

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*



ORIGINAL

Orden de Compra N° ____/20XX

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No. _____

Nombre: _____

Fecha: de XXXXXXXXXXXX de 20XX

Presente

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a ____contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
3	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: _____							
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.							
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO			\$				
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA							

Lugar de entrega:

Fondos Externos, _____. Categoría de Inversión _____. Proyecto _____. Cifrados Presupuestarios: _____

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.
DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión	

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(h) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- iv. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- v. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- vi. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(i) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- ix. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- x. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- xi. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras

- cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- xii. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - xiii. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - xiv. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - xv. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - xvi. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (k) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (l) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios,

concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (m) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (n) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.3 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (g) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (j) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (k) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (l) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1-Someterse a las disposiciones legales del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo _____.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
 - 2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, __ con cargo: Técnica de __, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.